

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****85****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 190/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN CORREA MIRAVET frente a ASOCIACION AVANTIS FACILITIES sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 05 de abril de 2019 contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo previsto en los apartados 8 y 9 del artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Resolución que está a disposición de las partes en la oficina judicial de este órgano, sito en la calle Princesa n.º 3, 5.ª planta, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de notificación en legal forma a ASOCIACION AVANTIS FACILITIES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.105/19)

